



RAD: 687704089001-2019-024

NATURALEZA: proceso ejecutivo

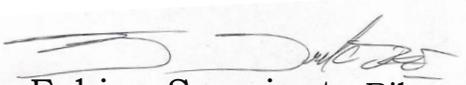
DEMANDANTE: MAURICIO CASTILLO CARDENAS.

DEMANDADO: RAUL ACUÑA CRUZ.

Constancia secretarial: al despacho del señor Juez, el escrito de rendición de cuentas presentado por el secuestre, sírvase proveer.

Suaita, 30 de marzo de 2022.

El secretario,



Fabian Sarmiento Ribero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA- SANTANDER.

Radicado: 687704089001-2019-00024-00.

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Del escrito – informe de rendición de cuentas, presentado por el secuestre RAUL GALVIS TORRES, córrase traslado a las partes, por el termino de diez (10) días. (cúmplase por secretaria).

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez¹,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 31 de marzo de 2022.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Suaita Santander*